AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SASI 021 DE 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, convoca a los interesados en participar en la Selección Abreviada - Subasta Inversa No. SASI 021 de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Entidad Contratante es el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - Invima y el Grupo de Gestión Contractual que adelanta la presente convocatoria se encuentra ubicado en la Carrera 10 No. 64- 60 Piso 3 Bogotá D.C.

2. El medio por el cual el Invima atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación y/o en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo de este proceso es la plataforma de SECOP II. Las demás características se describen en el numeral 7.6 presentación de las Propuestas**,** cierre y desencriptación de las Propuestas, del pliego de condiciones.

3. El objeto del contrato a celebrar es: *"Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos isotérmicos, medidores de temperatura, equipos de agitación y centrifugación incluidas sus intervenciones metrológicas, para la Oficina de Laboratorios y Control Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA."*

4. La modalidad de selección del contratista es la Selección Abreviada – Subasta Inversa.

5. El objeto del contrato se ejecutará hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es el (Esto se ajustará una vez se cuente con el aval para publicar el proceso)., a través de la Plataforma SECOP II "Proceso N° SASI 021DE 2025".

7. El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS M/CTE ($426.223.824)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

   GRUPO 1: El valor del contrato a celebrar para el grupo 1 será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($179.185.766)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 2: El valor del contrato a celebrar para el grupo 2 será hasta por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($72.064.814)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 3: El valor del contrato a celebrar para el grupo 3 será hasta por la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 7.474.501)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar**.**

GRUPO 4: El valor del contrato a celebrar para el grupo 4 será hasta por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 7.233.490)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar**.**

GRUPO 5: El valor del contrato a celebrar para el grupo 5 será hasta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 52.617.409)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar**.**

GRUPO 6: El valor del contrato a celebrar para el grupo 6 será hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($95.729.061)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar**.**

GRUPO 7: El valor del contrato a celebrar para el grupo 7 será hasta por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 11.918.783)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar**.**

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección será por el valor de la propuesta del oferente que resulte ganador para cada grupo dentro del evento de subasta, y para efectos de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, el mismo se ejecutará con los valores unitarios ofertados en la propuesta del oferente adjudicatario.

Los valores ofrecidos, no podrán sobrepasar los precios techo INCLUIDO IVA, establecidos por la entidad y que se encuentran señalados en el formato de propuesta económica, so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La entidad solo tendrá como ofrecimiento económico el presentado en sobre económico dispuesto en la plataforma de Secop II, señalados cada uno de los ítems en este que incluyen impuestos y demás tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar, por tanto, cualquier documento adjunto al sobre económico o en cualquier otro ofrecimiento económico diferente a este no será tenido en cuenta.

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Presupuesto	Inversión
CDP N°.	Ver anexo
Valor del CDP	**$426.223.824**
Nombre proyecto de inversión	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional
Código del producto SIIF	C-1903-0300-11-20201C-1903012
Actividad SUIFP	Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima
Código actividad interna	**OLC07-12-0081**
Nombre de la actividad	**Actividad OLC07-12-0081**: Atender y gestionar las necesidades de adquisición de equipos para la oficina de laboratorios y control de calidad; por la suma de **Cuatrocientos Veintiséis Millones doscientos veintitrés mil ocho cientos veinticuatro MCTE ($426.223.824)**

8. La presente contratación está cobijada por los siguientes Acuerdos Comerciales:

De conformidad con la normatividad vigente, se procedió a verificar si el servicio que se pretende contratar se encuentra o no cobijado por un acuerdo internacional de libre comercio, que permita tener un referente para el análisis del mercado requerido.

Se establecen como condiciones para determinar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial los siguientes:

- Que se trate de una entidad que esté cubierta por un acuerdo comercial.
- Que el valor de la contratación se encuentre dentro del rango límite señalado en el acuerdo para su aplicabilidad a la entidad estatal.
- Que no se encuentre exceptuado de su aplicación.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	**Chile**	Si	Sí	Sí	Sí	No
	México	Si				
	Perú	Si				
Canadá		Si	Sí	Si	Sí	No
Chile		Si	Sí	Sí	Sí	No
Corea		Si	Sí	Si	Sí	No
Costa Rica		Si	Sí	Si	Sí	No
Estados Unidos		Si	Sí	Si	Sí	No
Estados AELC		Si	Sí	No	Sí	No
México		Si	Sí	Si	Sí	No

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	**El Salvador**	Si	Sí	Sí	Sí	No
	Guatemala	Si	Sí	Sí	Sí	No
	Honduras	Si	Sí	Sí	Sí	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí	No
Israel		Sí	Sí	No	Sí	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Sí	Si	Sí	No
Comunidad Andina		Si	N/A	N/A	No	Sí

El proceso de selección solo le aplica el acuerdo de la Comunidad Andina de Naciones, de limitarse la convocatoria aplicaría la causal 14 del anexo 4, que señala: Las convocatorias limitadas a MiPymes, en el caso que aplique la limitación de conformidad con lo establecido en el cronograma.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Reglamentario 1860 de 2021, modificatorio de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal limitará en el acto de apertura el proceso a las MIPYME nacionales con mínimo un (1) año de constitución, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

"1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual (…)."

En este sentido, y verificando el presupuesto destinado para el presente proceso de selección, se puede concluir que **SI ES SUSCEPTIBLE** de limitarse a MiPyme.

10. En el presente Proceso de Selección pueden participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, así como los Cabildos Indígenas, Consejo comunitario de las comunidades negras, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993 (conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 Modificado por el art.1, Ley 2160 de 2021), cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 3 anterior. Deben contar con condiciones de a) Capacidad jurídica, b) capacidad financiera, c) capacidad organizacional, d) Experiencia, entre otras condiciones definidas en el pliego de condiciones.

11. El Cronograma del presente proceso es el que se encuentra publicado en el SECOP II. Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo o por decisión del Invima. En caso de prórroga de los plazos, el Invima expedirá una “adenda” o “modificación” que será publicada en el SECOP II.

12. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso: ingresando a la página web del Invima www.contratos.gov.co y consultando el proceso SASI 021 de 2025 en la plataforma SECOP II.

13. En concordancia con la Ley 850 de 2003, el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, el Decreto 1082 de 2015, el Invima invita a las veedurías ciudadanas con asiento en la ciudad para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).